

X Muestra Nacional de Teatro Aficionado

San Pedro del Pinatar



CULTURA
SanPedrodelPinatar

Mayo 2024

Bases de la convocatoria

X Muestra Nacional de Teatro Aficionado de San Pedro del Pinatar 2024

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar convoca la X Muestra Nacional de Teatro Aficionado 2024, que se regirá por las siguientes bases:

I- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a través de la Concejalía de Cultura, a fin de fomentar las artes escénicas de grupos aficionados, convoca la X Muestra Nacional de Teatro Aficionado de San Pedro del Pinatar, que se desarrollará en la Casa de Cultura los días 17, 18, 24 y 26 de mayo de 2024.

La gala de clausura del certamen y la entrega de premios a los ganadores tendrá lugar el 26 de mayo de 2024.

Todas las representaciones, incluyendo la gala final, serán a las 21:00 horas.

II.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los Grupos de Teatro Aficionado de adultos, a nivel nacional, no profesionales, y que no pertenezcan al municipio de San Pedro del Pinatar, debiendo estar inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural.

III.- INSCRIPCIÓN

Para participar en el certamen, es necesario remitir la siguiente documentación, en formato digital:

1. Solicitud de participación.
2. Datos del grupo:
 - . Fotocopia del CIF.
 - . Elenco técnico y artístico del grupo.
 - . Historial del grupo.
 - . E-mail y teléfonos de contacto.
 - . Declaración jurada, del elenco y de su no vinculación profesional al mundo del teatro.
3. Datos de la obra:
 - . Cartel de la obra digitalizado en jpg
 - . Fotos en jpg
 - . Duración.
 - . Dossier de prensa (opcional).
 - . Sinopsis y ficha técnica.

Esta documentación quedará en poder de la organización del certamen. La falta de cualquiera de los anteriores datos podrá suponer la exclusión en la selección de grupos participantes.

Toda la documentación deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@sanpedrodelpinatar.es, asunto: X MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será del 18 de marzo al 18 de abril de 2024.

IV.- SELECCIÓN

Un comité de selección, nombrado por la organización, elegirá de entre todos los grupos solicitantes, y de acuerdo con la documentación recibida, un total de 3 participantes y 3 grupos de reserva. La organización comunicará a todos los grupos participantes los resultados de la misma.

V.- CERTAMEN

Los grupos que resulten finalistas deberán confirmar su asistencia en el plazo de 3 días, a contar desde que se les comunique que han sido seleccionados.

Las obras seleccionadas se representarán, en versión castellana, sin ningún cambio con respecto a la documentación que se adjunta; en caso contrario puede ser motivo de descalificación y pérdida de ayuda económica.

Los grupos seleccionados deberán proporcionar a los organizadores cartel digital de la obra y 100 programas de mano.

Los derechos de autor de la SGAE correrán a cargo de cada grupo seleccionado, en este sentido cada grupo deberá gestionar la autorización pertinente para la representación, no haciéndose responsable la organización de su incumplimiento.

A cada grupo participante se le reservarán 4 entradas de protocolo para asistir a cada una de las representaciones del Certamen.

VI.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PREMIOS

Se establece una cantidad total de 2.400 euros, consignada en la partida presupuestaria 330 48200, con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ejercicio 2024.

Los premios establecidos son:

- 1º Premio a la mejor representación: 600 €
- 2º Premio a la mejor representación: 300 €

La organización contribuirá con 500 € para cada grupo seleccionado en concepto de gastos de desplazamiento.

El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura y entrega de premios, y será inapelable.

Los grupos premiados, tendrán la obligación de presentar declaración responsable de estar al corriente con la Hacienda Municipal, con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria. Para ello, deberán enviar fotocopia del CIF y certificado de la cuenta bancaria para el ingreso.

Los representantes de los grupos seleccionados asumen el compromiso de asistir a la ceremonia de clausura; en caso de no haber ningún representante del grupo para recoger el premio, se considerará que renuncian al mismo.

VII.- ESPACIO ESCÉNICO Y CONDICIONES TÉCNICAS

SONIDO

2 Pantalla acústica 2x8"

Amplificación

Reproductor DVD

Mesa de mezcla YAMAHA MG16XU

ILUMINACIÓN

Mesa de mezcla LT SKY48. 14

Par Led 54.

Ubicados 4 en hombros y 10 en barra frontal.

VÍDEO

Proyector Epson EB-2250U LCD 5000 Lúmenes Proyección a pared fondo escenario dimensiones 250x200 Conexión HDMI en cabina y escenario

ESCENARIO

Suelo madera

Ancho 8 m

Fondo 4 m Altura

techo 3 m

Telón fondo negro

SALA

150 butacas

2 camerinos con acceso directo a escena

El personal técnico, así como la carga y descarga correrá a cargo de los grupos participantes.

VIII.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS

Los galardonados en el certamen, dan su consentimiento para tratar sus datos personales con la finalidad de contactar con ellos, comunicar el resultado del concurso y gestionar la asistencia a la ceremonia de entrega del premio.

Así mismo, consienten que se publique en las redes sociales del Ayuntamiento y en su web corporativa su nombre y su imagen personal captada en la ceremonia de entrega de premios, sin que dicha utilización confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

IX.- RÉGIMEN DE PUBLICIDAD

Las bases y convocatoria se publicarán en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento.

X.- RÉGIMEN DE RECURSOS

El acto de resolución de la concesión de los premios pone fin a la vía administrativa. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estime oportunos.

XI.- DISPOSICIÓN FINAL

La participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del certamen.

X MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

GRUPO DE TEATRO

Nombre: _____
Dirección: _____ C.P.: _____
Población: _____ Provincia: _____
C.I.F.: _____
E-mail: _____

PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos: _____
Dirección: _____ C.P.: _____
Población: _____ Provincia: _____
Teléfonos: _____
E-mail: _____

OBRA A REPRESENTAR

Título: _____
Autor: _____
Duración aproximada: _____ Público destinatario: _____

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA

Enlace vídeo de la obra: _____ Fotos de la obra: _____ Ficha técnica: _____
Ficha artística: _____ Copia C.I.F.: _____

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo.: _____